MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: RESTAURACION DE CAPA ASFALTICA (CE) Nº 02/2019 - ID Nº366570.----------

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 06 de mes de junio del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales.----------

En esta instancia el Comité de evaluación ha verificado los formularios de la oferta (sustancial) a fin de procedes a su análisis, el comité de evaluación procede a agruparlos en orden numérico de menor a mayor:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Emprendimientos Tauro SACIE	Gs. 521.640.000.-
2	Proveedora Ypoa	Gs. 531.300.000.-
3	SD Ingeniería S.A.	Gs. 545.100.000.-

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Emprendimientos Tauro SACIE	Proveedora Ypoa	SD Ingeniería S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifico por los medios disponibles, si los integrantes del Oferente Emprendimientos **Tauro SACIE** se encuentran entre las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

"De la Función Pública", dando como resultado que los mismos NO registran y/o aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Considerando que la Empresa **Emprendimientos Tauro SACIE** presenta la oferta más baja **y CUMPLE** sustancialmente, con todos los requisitos exigidos por la convocante en el PBC, por lo que el de Evaluación, pasa a realizar el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Capacidad Financiera	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**
	Emprendimientos Tauro SACIE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.(2016-2017-2018)	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016-2017-2018)	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: debe ser del 50% del monto ofertado Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	OFERENTES **Emprendimientos Tauro SACIE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	OFERENTES **Emprendimientos Tauro SACIE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 (cinco)** contrato, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016-2017-2018 en las siguientes actividades clave: Pavimentación con asfalto en frio.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Capacidad en materia de personal	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**
	Emprendimientos Tauro SACIE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Arquitecto o Ingeniero en Obra.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza similar	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**
	Emprendimientos Tauro SACIE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Maquinaria para colocación de Asfalto, para Bacheo asfaltico. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Tras el término de esta evaluación se procede al estudio de la situación financiera de la oferta calificada con más bajo precio, que corresponde a la Empresa **Emprendimientos Tauro SACIE**.- ----------

***Situación Financiera de la Empresa**

Información financiera en equivalente de guaraníes EMTAUSA

Información financiera en equivalente de guaraníes	EMTAUSA				
	AÑO 2016	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	7.012.974	253.674.449	163.343.006	315.135.092	0,1
Total del Activo (TA)	1.286.589.705	1.997.143.753	2.430.705.140	4.093.968.505	

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.D.C.

Patrimonio Neto (PN)	1.279.576.731	1.743.469.304	2.267.362.134	3.778.833.413	
Activo a corto plazo (AC)	1.014.553.838	1.706.261.465	1.520.214.347	3.227.553.419	10
Pasivo a corto plazo (PC)	7.012.974	253.674.449	163.343.006	315.135.092	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.908.736.476	2.434.091.281	3.573.621.975	5.534.035.082	26,92507996
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	41.187.195	88.848.747	226.495.923	205.534.583	

4) Análisis del precio ofertado

N° de Orden	Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial	Precio Ofertado
1	72131701-010	Bacheo de Avda. San Antonio con mezcla asfáltica en frio.	Metros cuadrados	530	Gs. 380.000.-	Gs. 378.000.-
2	72131701-010	Bacheo de la Calle Eusebio Ayala con mezcla asfáltica en frio.	Metros cuadrados	850	Gs. 380.000.-	Gs. 378.000.-

Los precios unitarios se encuentran dentro del margen establecido por la Ley.

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presentar el precio evaluado como el MAS BAJO.----------

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado: RESTAURACION DE CAPA ASFALTICA (CE) Nº 02/2019 - ID Nº366570, a la **Emprendimientos Tauro SACIE** por un monto total de Gs. **521.640.000.- (guaraníes quinientos veinte y un millones seiscientos cuarenta mil).-----**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha **07 de junio del año 2019**, siendo las 13:30hs.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.